

SORTEO
“FITUR 2025”

AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U., provista de CIF B-07012107, con domicilio social en Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, “**B TRAVEL**”), tiene previsto participar como expositor en la Feria FITUR que se celebrará en el Recinto Ferial IFEMA Madrid, ubicado en la Avenida del Partenón nº 5, C.P. 28042, Madrid, España, entre los días 25 y 26 de enero de 2025, con el fin de promocionar sus productos y servicios.

Con tal ocasión, B TRAVEL llevará a cabo una serie de combinaciones aleatorias gratuitas con fines publicitarios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid denominadas “*Fitur 2025*”, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes,

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Estas acciones promocionales de carácter gratuito se llevarán a cabo en los *stands* que B TRAVEL tendrá en la Feria FITUR, desde las 10:00 horas del 25 enero de 2025 hasta las 18:00 horas del 26 de enero de 2025, período en el que los asistentes a FITUR podrán participar.

Los participantes, tras facilitar sus datos de contacto (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, D.N.I., email y teléfono) y aceptar las bases de la presente promoción entraran automáticamente en un sorteo (en adelante, “**sorteo**”).

Adicionalmente, todos los participantes que hubieran rellenado el formulario anterior tendrán acceso (opcional) a participar en un juego virtual denominado “*Jackpot*”. Tras participar en ese juego virtual, el participante sabrá en ese momento si ha resultado ganador de alguno de los premios que aparecen en dicho juego.

La elección del ganador del sorteo se realizará a través de la herramienta de sorteos *Easypromos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

El sorteo se realizará el día 28 de enero de 2025 a las 12:00 horas. La comunicación del ganador se realizará inmediatamente después.

El ámbito territorial de la promoción es el de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implicará el desembolso de cantidad alguna.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO) Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español, y que acudan durante el periodo de vigencia del sorteo a alguno de los *stands* que B TRAVEL tendrá instalado en la Feria FITUR de Madrid 2025.

Como participar: Para participar en el sorteo cada participante deberá realizar las siguientes actuaciones:

- (i) Acudir a alguno de los *stands* que B TRAVEL tendrá instalada en la feria FITUR.

- (ii) Escanear el código QR (con teléfono móvil, tableta, o dispositivo análogo) que se encontrará en los *stands* de B TRAVEL.
- (iii) Una vez escaneado, será redirigido a un formulario de registro en el que deberá facilitar sus datos de contacto (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, D.N.I., e-mail y teléfono).

Una vez completado el formulario, cada participante tendrá acceso (opcional) a una partida gratuita en un juego virtual denominado “*Jackpot*”, que consiste en alinear de manera totalmente aleatoria tres slots iguales. Tras participar en ese juego virtual, el participante sabrá en ese momento si ha resultado ganador de alguno de los premios que aparecen en el “*Jackpot*” (en adelante, “**Premios Promocionales**”).

En caso de que el participante haya sido premiado con alguno de los Premios Promocionales, se le hará entrega del premio directamente en el stand.

Se podrá rellenar un único formulario por persona por lo que, si algún participante ya hubiera rellenado un formulario con anterioridad, no podrá participar de nuevo y si lo hiciera quedará excluido del sorteo.

No se admitirán los formularios en los que resulten incomprensibles los datos o aquellos en los que los datos solicitados estén incompletos o sean falsos.

La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: www.viajerosconb.com.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B TRAVEL a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de B TRAVEL o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B TRAVEL no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra B TRAVEL.

Asimismo, B TRAVEL retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B TRAVEL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR DEL SORTEO.

La elección del ganador del sorteo se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes que hayan cumplimentado los formularios de registro correctamente, desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el día 28 de enero de 2025 a las 12:00 horas a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente UN (1) ganador y DOS (2) suplentes numerados por orden de elección.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido se asignará al primer suplente por orden de elección. En caso de que ninguno de los suplentes de la lista cumpla los requisitos para obtener el premio, será declarado desierto.
- vi. Se comunicará públicamente el ganador el mismo día 28 de enero de 2025 a través de la cuenta de Instagram de B TRAVEL.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR DEL SORTEO.

El procedimiento de contacto con el ganador será el siguiente:

Se contactará con el ganador a través del teléfono/correo electrónico indicado en el formulario de registro.

Se considerará que el agraciado no ha sido localizado, si pasadas 48 horas desde la llamada y/o el envío del correo electrónico, éste no se ha puesto en contacto con B TRAVEL para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo, el primer suplente adquirirá la condición de ganador, notificándosele por los mismos medios indicados. En caso de que no se consiguiera contactar con ninguno de los suplentes, el premio correspondiente quedará desierto, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Para poder recibir cada premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose B TRAVEL el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

El agraciado aceptará el premio mediante la firma de la carta de aceptación que se le facilitará al efecto, y remitiéndola a B TRAVEL en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, B TRAVEL podrá escoger al primer suplente del listado de ganadores (y así sucesivamente, en su caso).

B TRAVEL no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet, telefonía móvil y/o al correo electrónico.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Los Premios Promocionales son los siguientes:

- SESENTA Y CUATRO (64) premios iguales, uno para cada ganador. Cada premio individual consistirá en un (1) juego de dos maletas de la marca Salvador Bachiller, valorada individualmente en CIENTO CINCO EUROS (105€).

En consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.720€)**.

- TRESCIENTOS VEINTE (320) premios iguales, uno para cada ganador. Cada premio individual consiste en un (1) "Pack Verano" que incluye un neceser y una bolsa de tela, valorado individualmente en DIEZ EUROS (10€).

En consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a **TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200€)**.

- MIL SEISCIENTOS (1.600) premios iguales, uno para cada ganador. Cada premio individual consiste en una (1) mochila petate, valorada individualmente en TRES EUROS (3€).

En consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800€)**.

- MIL (1.000) premios iguales, uno para cada ganador. Cada premio individual consiste en un (1) abanico, valorado individualmente en TRES EUROS (3€).

En consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a **TRES MIL EUROS (3.000€)**.

El premio del Sorteo será el siguiente:

El premio del sorteo consiste en un (1) viaje a Punta Cana para dos personas (ganador y un acompañante de su elección), el cual incluirá:

- Dos plazas de avión directo ida y vuelta a Punta Cana (República Dominicana) con salida desde el aeropuerto de Madrid, en clase Turista con la compañía aérea Iberojet.
- Estancia de 7 noches para dos personas en un hotel de 4 o 5 estrellas de Punta Cana, en habitación doble estándar en régimen Todo Incluido.

- Tasas aeroportuarias.

El valor de este premio asciende a **DOS MIL EUROS (2.000€)**.

El premio incluye únicamente los costes relacionados anteriormente, de modo que cualquier otro coste relacionado con el disfrute del mismo (tales como gastos de desplazamiento al aeropuerto de salida y al hotel, cuotas de servicio, etc.) o cualquier servicio otro servicio no especificado, deberá ser cubierto por el agraciado.

El viaje es personal e intransferible para la persona que haya resultado ganadora y el acompañante de su elección. De forma que el ganador deberá ser el titular de la reserva.

El ganador deberá solicitar la reserva con al menos 30 días naturales de antelación respecto a la fecha de salida a la siguiente dirección de correo: comercial@avoristravel.com, aportando la siguiente información: Nombres completos del agraciado y acompañante, carta de aceptación del premio firmada, fotocopia de los DNI's y fechas en las que desean viajar. Asimismo, el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información solicitada por B TRAVEL a posteriori.

El premio deberá ser disfrutado antes del 31 de diciembre de 2025. Transcurrido el período de validez del premio sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.

El ganador no podrá disfrutar de este premio en temporada alta (del 15 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025), en Semana Santa (del 24 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025), Carnavales (del 8 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2025), en Navidad (del 15 de diciembre al 31 de diciembre) y puentes.

Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación por parte de B TRAVEL, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la reserva por B TRAVEL, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.

B TRAVEL se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

B TRAVEL no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los prestadores de los servicios. En su caso, podrá ofrecer las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a B TRAVEL.

En consecuencia, el importe total de los premios asciende a **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (19.720,00.- EUR)**.

Los premios indicados anteriormente no son transferibles, ni canjeables por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio. Además, es personal e intransferible por parte del ganador del premio.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio, firmando la carta de aceptación que se le facilitará al efecto y remitiéndola a B TRAVEL.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B TRAVEL queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, B TRAVEL se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que B TRAVEL queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B TRAVEL emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y, en consecuencia, autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U. provista de CIF B-07012107, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters nº 23 C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidades:

¿Con qué finalidades tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Enviarle comunicaciones comerciales (electrónicas o por cualquier otro medio como telefónico o SMS), propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris (<https://www.avoristravel.com/our-brands>).

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Si adicionalmente selecciona la/s casilla/s para el envío de comunicaciones comerciales propiedades y/o autoriza la cesión de tus datos a otras empresas del Grupo Ávoris, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U. y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, sobre la base de su consentimiento.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B TRAVEL, los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales e imagen a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B TRAVEL.

Derechos:

En caso de que hayas prestado tu consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, te informamos que trataremos tus datos mientras no nos comuniqués tu intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puedes darte de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: proteccion.datos.btravel@avoristravel.com.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com o por correo postal a C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, incluyendo la referencia “Protección de Datos”, donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a B TRAVEL a utilizar publicitariamente sus nombres y apellidos en las redes sociales de B TRAVEL a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte de los ganadores.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. B TRAVEL está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

B TRAVEL queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del formulario web asociado al QR mediante el cual se podrá participar en el presente sorteo, así como de cualquier otro sistema informático o aplicación relacionada con el sorteo y su respectiva publicidad.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B TRAVEL para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B TRAVEL de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, B TRAVEL se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B TRAVEL se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14. JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.